

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 17 - Sesión
15 de enero de 2014

En Montevideo, el quince de enero de dos mil catorce, siendo las doce y treinta minutos, celebra su décima séptima sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Contador ALVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CÁRMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) FELIPE BRUSSONI y Doctor (Odontólogo) ALVARO RODA.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Doctor (Médico) Ignacio Olivera y el Dr. (Abogado) Hugo de los Campos.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Administrativa IV Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ASUNTOS ENTRADOS

SALUTACIONES 2013. Res. N° 1/2014. (P)

Se da cuenta que se han recibido las siguientes salutations de fin de año 2013: Gobierno Departamental de San José, Parque de vacaciones UTE-ANTEL, Telefónica y Senador Carlos Baráibar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

2) ASUNTOS PREVIOS

El Sr. Director Dr. BRUSSONI, propone las siguientes mociones:

REGLAMENTACIÓN ART. 121 LEY 17.738. Res. N° 2/2014. (P)

“Teniendo presente la facultad que tiene el Directorio emanada del art. 121 de la Ley Orgánica, se proceda a analizar, evaluar e instrumentar la Reglamentación de dicha facultad legal. En su mérito, tratándose del ejercicio honorario restringido, se podría establecer un sistema operativo que estableciera el marco regulatorio para accionar por parte de los pasivos en tan especial circunstancia.”

Se recibe la iniciativa planteada y se resuelve Incluir en el Orden del día de la próxima sesión de Directorio.

PROMOCIÓN DE CONVENIOS PARA AFILIADOS A LA CAJA.

“Abocarse a la brevedad posible, a promover Convenios con Instituciones que presten diversos servicios que pudieran ser atractivos para los afiliados de la Caja por los descuentos y facilidades que se pudieran obtener en las respectivas negociaciones. De tal forma, se explotaría adecuadamente el notable potencial de negociación que nos confiere el colectivo de más de 50.000 afiliados.”

Tras un intercambio de ideas entre los Sres. Directores, se comparte la inquietud planteada y se entiende oportuno aguardar la contratación del responsable en Comunicación y Relaciones Institucionales para comenzar con el proceso de implementación de estos mecanismos.

RECONSIDERACIÓN: CONTRATACIÓN DE TAQUÍGRAFO PARA ACTUAR EN SESIÓN DE DIRECTORIO.

“Se reconsidere la posibilidad de contratación de un taquígrafo para conferir pleno respaldo a las Actas de Directorio”

El Sr. Director Cr. CORREA expresa que se trata de un tema ya tratado, y que cumpliendo con las mayorías requeridas se puede pedir su reconsideración.

VISITA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LOS EMPRENDIMIENTOS FORESTALES DE LA CAJA.

“Se acceda a que la Asociación de Afiliados pueda coordinar con el Ing. Menéndez la visita a los emprendimientos forestales cuando sea oportuno.”

El Sr. Director Cr. Correa considera que no es necesario a tales efectos una autorización de Directorio y en la medida que una persona tenga interés en concurrir a

los emprendimientos forestales, deberá ponerse en contacto con el Ing. Menéndez y éste transmitirá la inquietud al Gerente General el cual lo considerará junto con la Mesa de Directorio evaluando cada caso en particular.

3) GERENCIA GENERAL

4) DIVISIÓN AFILIADOS

5) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS TORRE PROFESIONALES. Rep. N° 128a/2013. Res. N° 10/2014. (P)

Visto: Que de acuerdo a lo aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2013 se procedió a la evaluación de 3 presupuestos por trabajos de impermeabilización de azoteas.

Considerando: El informe de evaluación remitido por la Administración del Edificio de la Torre de los Profesionales y los informes realizados por la Arquitecta Romy Chiecchi y la Gerente de División Administrativo Contable Cra. García.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar lo propuesto en los informes citados.

Se retira de Sala la Sra. Directora Arq. Carmen Brusco.

MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE DE BASE 2014. Rep. N° 129a/2013. Res. N° 11/2014. (P)

Visto: Los servicios de mantenimiento del hardware y software de base del Instituto, cuyas vigencias caducaron -en la mayoría de los casos- el 31/12/13.

Considerando: 1. Que se llevaron a cabo las gestiones con la División Informática a efectos de determinar el detalle de altas y bajas a tener en cuenta en el ejercicio 2014.

2. Que una vez reunida esta información se solicitó a los proveedores remitiesen sus propuestas para la renovación de los servicios.

3. Que todas las empresas cumplieron con lo solicitado.

4. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico realiza informe favorable en nota de fecha 23/12/13 adjunta de fs. 2 a 10.

5. Que el Departamento de Compras confecciona la nómina de servicios de mantenimiento a renovar para el ejercicio 2014 (fs.71 a 74).

Atento: A lo expuesto.

ACTA N° 17 – Pág. 4
15.01.2014

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. a) Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de los productos Informix detallados a continuación, suministrado por la empresa Infotech Ltda., por el periodo 1°/03/14 – 28/02/15, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta de fs. 24 a 27, por un total anual de U\$S 10.050,36.- (dólares estadounidenses diez mil cincuenta con treinta y seis centavos) IVA incluido.

- 40 Informix Growth Edition 01/03/14 – 28/02/15
- 5 Informix Dynamic Server E. Edition 01/03/14 – 28/02/15
- 6 Informix 4GL RDS Desarrollo 01/03/14 – 28/02/15
- 2 Informix 4 GL Interactive Debugger 01/03/14 – 28/02/15
- 4 Informix SQL Desarrollo 01/03/14 – 28/02/15

b) Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de los productos Wizpro detallados a continuación, suministrados por la empresa Infotech Ltda. por el período 1°/01/2014 – 31/12/2014, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta de fs. 32 - 34, por un total anual de U\$S 3.001,20 (dólares americanos tres mil uno con veinte centavos) IVA incluido.

- 6 WEMMD 1UC 01/01/2014 – 31/12/2014
- 1WEMADMUC 01/01/2014 – 31/12/2014

c) Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de los productos detallados a continuación, suministrados por la empresa Infotech Ltda. por el período 01/01/2014 – 31/12/2014 de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta de fs 28 a 31, por un total anual de U\$S 13.072,30 (dólares estadounidenses trece mil setenta y dos con treinta centavos) IVA incluido.

- 2IBM DB2 Workgroup Server Edition ilimitado 01/01/2014 – 31/12/2014
- 15 BM DB2 Workgroup Server Edition 01/01/2014 – 31/12/2014

2. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de los softwares detallados a continuación, suministrado por la empresa Arnaldo C. Castro S.A., por el periodo 1°/01/2014 – 31/12/2014, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta de fs. 13 a 23, por un total mensual de \$ 67.100,00 (pesos uruguayos sesenta y siete mil cien con cero centavos) IVA incluido, con ajuste trimestral.

- 2 Solaris V9 01/01/14 – 31/12/14
- 10 Red Hat Linux Enterprise ES 01/01/14 – 31/12/14
- 1 Windows 2003 Server Enterprise 01/01/14 – 31/12/14
- 1 Windows 2003 Server Estándar 01/01/14 – 31/12/14
- 1 VMWare 01/01/14 – 31/12/14
- 1 Exchange 2010 estándar 01/01/14 – 31/12/14

ACTA N° 17 – Pág. 5
15.01.2014

- 1 Arcserve 01/01/14 – 31/12/14
- 1 FortiMail 100 01/01/14 – 31/12/14
- 1 Firewall 01/01/14 – 31/12/14

3. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de los softwares Fortigate 200 y Fortimail 100, suministrados por la empresa Arnaldo Castro S.A., por el período 1°/01/14 - 31/12/14, de acuerdo con la propuesta económica establecida a fs. 40, por un total anual de U\$S 2.186,24 (dólares estadounidenses dos mil ciento ochenta y seis con veinticuatro centavos) IVA incluido.

4. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del software VMWare Essential Plus suministrado por la empresa A. Castro S.A. por el período 18/01/2014 – 17/01/2015, de acuerdo con la propuesta económica establecida a fs. 41, por un total anual de U\$S 3.152,48 (dólares americanos tres mil ciento cincuenta y dos con cuarenta y ocho centavos) IVA incluido.

5. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del software EMC2 suministrado por la empresa A. Castro S.A. por el período 06/12/14 – 05/12/15, de acuerdo con la propuesta económica establecida a fs. 42 a 48, por un total anual de U\$S 5.852,34 (dólares americanos cinco mil ochocientos cincuenta y dos con treinta y cuatro centavos) IVA incluido.

6. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de los productos Genexus detallados a continuación, suministrado por la empresa Artech Consultores S.R.L., por el periodo 1°/01/2014 – 31/12/2014, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta de fs. 11 a 12, por un total anual de \$ 104.310,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil trescientos diez con cero centésimos) IVA incluido.

- 5 GX IDE licencia básica 01/01/14 – 31/12/14
- 2 GX generador. Net 01/01/14 – 31/12/14
- 1 GX generador Java 01/01/14 – 31/12/14

7. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del software detallado a continuación, suministrado por la empresa Telemática S.R.L., por el periodo 1°/01/14 – 31/12/14, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta de fs. 35 a 39, por un total anual de \$ 45.140,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta con cero centésimos) IVA incluido.

- 25 Licencias de uso y soporte técnico TLM SUITE 01/01/14 – 31/12/14

8. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del hardware detallado a continuación, suministrado por la empresa Arnaldo Castro Ltda., por el periodo 03/01/14 – 03/01/15, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 52 a 53, por un total anual de U\$S 2.728,53 (dólares estadounidenses dos mil setecientos veintiocho con cincuenta y tres centavos) IVA incluido.

ACTA N° 17 – Pág. 6
15.01.2014

- 40 PCs HP 03/01/14 – 03/01/15
- 1 PC Dell 03/01/14 – 03/01/15

9. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del hardware detallado a continuación, suministrado por la empresa Arnaldo Castro Ltda., por el periodo 03/01/14 – 03/01/15, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 52 a 53 por totales anuales de: (rubro impresoras) U\$\$ 785,80 (dólares americanos setecientos ochenta y cinco con ochenta centavos); (rubro Switches) U\$\$ 795.56 (dólares americanos setecientos noventa y cinco con cincuenta y seis centavos);

- 1 Impresora HP Laserjet 8000N 01/01/14 – 03/01/15
- 1 Impresora Lexmark C532dn 01/01/14 – 03/01/15
- 3 Switches 3COM Baseline 2824 03/01/14 – 03/01/15
- 1 Switch Trendet Teg-2224WS 03/01/14 – 03/01/15
- 3 Switch Dell Power Connect 5424 03/01/14 – 03/01/15

10. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del hardware detallado a continuación, suministrado por la empresa Arnaldo Castro Ltda., por el periodo 1°/01/14 – 31/12/14, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 52 a 53 por un total anual de U\$\$ 16.582,00 (dólares americanos dieciséis mil quinientos ochenta y dos con cero centavos) IVA incluido.

- 2 Servidores Dell PE 2950 01/01/14 – 31/12/14
- 1 Servidor Dell PE 1950 01/01/14 – 31/12/14
- 1 Servidor Sun Fire V440 01/01/14 – 31/12/14
- 1 Servidor Dell PE SC 1420 01/01/14 – 31/12/14
- 1 Servidor Sun V240 01/01/14 – 31/12/14
- 1 Servidor Dell PE 2850 01/01/14 – 31/12/14
- 3 Servidor Dell PE R710 01/01/14 – 31/12/14
- 1 Servidor Dell PE R310 01/01/14 – 31/12/14

11. Autorizar la contratación del servicio de mantenimiento del hardware detallado a continuación, suministrado por la empresa Arnaldo Castro Ltda., por el periodo 03/01/14 – 03/01/15, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 54 a 60 por un total anual de U\$\$ 3.352,56 (dólares americanos tres mil trescientos cincuenta y dos con cincuenta y seis centavos) IVA incluido.

- 2 TereScope TS700/G 03/01/14 – 03/01/15

12. Autorizar la contratación del servicio de mantenimiento del hardware para control de acceso a CPD y Tesorería detallado a continuación, suministrado por la empresa Arnaldo Castro Ltda., por el periodo 03/01/14 – 03/01/15, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 61 a 67 por un total anual

de U\$\$ 1.127,28 (dólares americanos un mil ciento veintisiete con veintiocho centavos) IVA incluido.

- 4 Lectoras Bioscrypt V-STATION LITE SECUGEM OPTICAL –HID PROX
- 2 paneles RBH IRC-200

13. Autorizar la contratación del servicio de mantenimiento del hardware para control de acceso a CPD alternativo detallado a continuación, suministrado por la empresa Arnaldo Castro Ltda., por el periodo 03/01/14 – 03/01/15, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 61 a 67 por un total anual de U\$\$ 373,32 (dólares americanos trescientos setenta y tres con treinta y dos centavos) IVA incluido.

- 1 Lectora Bioscrypt V-STATION LITE SECUGEM OPTICAL –HID PROX
- 1 panel RBH IRC-200

14. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de los hardwares Fortigate 200 A y Fortimail 100, suministrados por la empresa Arnaldo Castro Ltda., por el período 1º/01/2014 - 31/12/14, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta de fs. 52 a 53, por un total anual de U\$\$ 1.927,60 (dólares estadounidenses un mil novecientos veintisiete con sesenta centavos) IVA incluido.

15. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del hardware detallado a continuación, suministrado por la empresa S.A.I Nofret S.A., por el periodo 1º/01/14 – 31/12/14, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 49 a 50 por un total anual de U\$\$ 1.903,20 (dólares estadounidenses un mil novecientos tres con veinte centavos) IVA incluido

- 1 UPS Deltec 2035 CI 3600VA 01/01/14 – 31/12/14
- 1 UPS Apc Smart RT 5000 VA 01/01/14 – 31/12/14

16. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del hardware detallado a continuación, suministrado por la empresa Bull Uruguay S.A. por el periodo 1º/01/14 – 31/12/14, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 51 por un total anual de U\$\$ 5.856,00 (dólares estadounidenses cinco mil ochocientos cincuenta y seis con cero centavos) IVA incluido.

- NovaScale T840 2 Proc.INTEL Xeon 3.2 Sapliweb 01/01/14 – 31/12/14
- NovaScale T840 1 Proc.INTEL Xeon 3.0 Firewall 01/01/14 – 31/12/14

17. Autorizar al Gerente General a suscribir en representación del Instituto los contratos de arrendamiento de servicios correspondientes.

18. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales.

Ingres a Sala la Sra. Directora Arq. Carmen Brusco.

6) ASESORÍA JURÍDICA

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PORCENTAJE DE INCREMENTO PROVISORIO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014. Rep. N° 134a/2013. Res. N° 13/2014. (P)

Visto: 1. Que deberá ser aprobado el porcentaje de incremento provisorio de las remuneraciones de los empleados, una vez conocido el Índice de Precios del Consumo del mes de diciembre/2013 y por lo tanto la inflación anual correspondiente al año 2013, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3) de la R/D de fecha 30/12/2013.

2) Que el incremento salarial a otorgar a los empleados a partir del 1/1/2014 fue acordado en el “Capítulo I – Ajustes de salarios” del Convenio firmado con fecha 17/12/2012, según el siguiente detalle:

- i. Inflación proyectada anual (centro de la banda BCU, período enero – diciembre 2014).
- ii. Correctivo inflación del año: enero – diciembre 2013.
- iii. Crecimiento: 100% indicador macro. Se define Indicador macro como la variación del PBI sobre la variación del empleo (correspondiente al período enero – diciembre 2013). Se acuerda que el crecimiento a otorgar no podrá ser inferior al 1,5% ni superior al 3%.
- iv. Recuperación: 0,5%.

Considerando: 1. Que la inflación proyectada (centro de la banda BCU, período enero – diciembre 2014) es del 5%.

2. Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice de Precios del Consumo del mes de diciembre/2013, situándose la inflación operada en el período enero-diciembre/2013 en un 8,52%. El correctivo de inflación aplicable según el convenio antes mencionado asciende a 3,35%, siendo ésta la variación que existe entre la inflación registrada y la proyectada (5%).

3. Que según calendario de difusión del BCU, el 28 de marzo de 2014 se contará con los datos para la determinación del indicador macro.

4. Que por R/D de 30/12/2013 se estableció el criterio de otorgar provisionalmente el incremento mínimo acordado del 1,5% por concepto de crecimiento del indicador macro.

5. Que corresponde aplicar una recuperación del 0,5%, según lo establece el citado numeral iv del Convenio.

6. Que el porcentaje total de incremento a aplicar a partir del 1° de enero de 2014 revestirá carácter provisorio en tanto no se conozcan las cifras oficiales del PBI y del empleo para el año 2013.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incrementar provisoriamente las remuneraciones de los empleados desde el 1° de enero de 2014 en un 10,70%.

2. Una vez que se conozcan las cifras oficiales del PBI y del empleo para el año 2013, en caso de corresponder, el Directorio aprobará la adecuación del porcentaje de incremento mencionado en el punto anterior, el que será retroactivo al 1/1/2014.

3. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de Recursos Humanos y al Departamento de Nómina y Liquidaciones de la Gerencia de División Administrativo-Contable, a sus efectos.

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PASIVOS A PARTIR DEL 1.01.2014. Rep. N° 135a/2013. Res. N° 14/2014. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 9.01.2014 referido a la actualización de los importes a abonar a los pasivos por concepto de compensación de gastos de salud.

Atento: Al Art. 2 de la R.D de 3.11.2004 (Acta N°158)- REGLAMENTO CONSOLIDADO SOBRE COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y BENEFICIO ADICIONAL, referido a la adecuación del beneficio al 1° de enero de cada año, estableciendo el mismo como el equivalente al promedio del monto de afiliación a las cuatro instituciones de asistencia médica con mayor número de afiliados del departamento de Montevideo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fijar en \$1.799 (pesos uruguayos un mil setecientos noventa y nueve) la compensación de gastos de salud a los afiliados pasivos del Instituto, a partir del 1° de enero de 2014.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA CAMBIO, AUTORIZACIONES PARA GASTOS, TOPES DE CONTRATACIÓN Y VIÁTICO A PARTIR DEL 1.01.2014. Rep. N° 136a/2013. Res. N° 15/2014. (P)

Visto: Que por R.D de 10.11.1999 (Acta N° 112) se dispone que los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para comisiones por venta de valores, para Caja Chica, para Caja Cambio, las autorizaciones para gastos y los topes de contratación (R.D 20.06.2001 – Reglamento de Compras) y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio, se efectuarán en forma semestral.

ACTA N° 17 – Pág. 10
15.01.2014

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al ajuste y redondeo a aplicar están previstos en la R.D de 10.11.1999 (Acta N° 112) y R.D de 11.5.1993 (Acta N° 274).

2. Que desde el 1.01.2002 se incorporó en el numeral 5) con igual sistema de ajuste que el establecido en la cláusula anterior, los viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país.

3. Que por resolución de Directorio de fecha 19.09.2012 se modificaron los topes de autorización correspondientes a Mesa de Directorio, Gerente General y Gerentes de División, así como los topes de contratación para gastos de administración e inversiones.

Considerando: Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período julio diciembre 2013, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 3,51%.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1.01.2014, detallados a continuación:

1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades		
	Monto al 01.07.2013 \$	Monto al 01.01.2014 \$
Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades	2.896.890	2.998.580
2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio		
	Monto al 01.07.2013 \$	Monto al 01.01.2014 \$
Fondo Fijo de Tesorería	117.810	121.950
Caja Cambio	113.780	117.780
3) Autorizaciones para gastos de Administración e Inversiones		
	Monto al 01.07.2013 \$	Monto al 01.01.2014 \$
Mesa de Directorio hasta:	219.670	227.380
Gerente General hasta:	146.620	151.770
Gerentes de División hasta:	32.470	33.610
4) Topes de contratación para gastos de Administración e Inversiones		
	Monto al 01.07.2013 \$	Monto al 01.01.2014 \$
Llamados abiertos por montos superiores a:	1.172.950	1.214.130

Llamados por invitación por montos superiores a: y hasta:	146.620 1.172.950	151.770 1.214.130
Pedidos de precios hasta:	146.620	151.770
5) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio		
	Monto al 01.07.2013 \$	Monto al 01.01.2014 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	308	319
Viáticos para inspectores en gira	708	733
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	1.221	1264
Viáticos para certificación médica a domicilio	188	195

PORCENTAJE DE INCREMENTO PROVISORIO DE PASIVIDADES ENERO 2014.
Rep. N° 137a/2013. Res. N° 16/2014. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de noviembre/2013, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-noviembre 2013 fue del 11,54 %.

Atento: A lo establecido en los numerales 1) y 2) de la R.D del 23.12.2013 que establece el ajuste de pasividades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Afiliados.

8) ASUNTOS VARIOS

El Sr. Director Dr. BRUSSONI propone la siguiente ponencia:

CONDICIONES DE PRÉSTAMOS A AFILIADOS PASIVOS MAYORES DE 80 AÑOS. Res. N° 17/2014. (P)

“Se analice por Gerencia General y los servicios correspondientes las posibilidad de establecer mayores facilidades para los Pasivos de más de 80 años de edad en el otorgamiento de los Préstamos, eliminando la exigencia del fiador solidario y sustituyéndola por un sistema que, aunque encarezca algo el costo de la operación para el usuario, confiera a la Caja y al prestatario una mayor flexibilidad. La circunstancia de que en el año 2013 tan solo fueron concedidos 3 préstamos con fiador solidario, está trasuntando la necesidad de acercar una operativa que haga accesible los préstamos de tales afiliados sin que tengan que recurrir a la solidaridad de terceros con las connotaciones arduas que trae consigo el actual sistema.”

Se resuelve: Incluir en el Orden del día de la próxima sesión de Directorio.

A la hora catorce y cuarenta minutos finaliza la sesión.